REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 649
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 11/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 10/10/2018, que nombra al Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 539 de fecha 08.10.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N°2256, de fecha 10/10/2018.
- Cotización Ingrid José Obando Marquez, octubre 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, José Obando Marquez, domiciliado en calle Ricardo Maragaño N°144, Puerto Williams, Rut [illegible] 7, por la compra de 1000 tacos de leña, para ayuda social adultos mayores. Está compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación			Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA PERSONAS	SOCIAL	A	$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG/BSC/jom
Distribución: